



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA
LA SUSCRITA ASESORA JURIDICA CP5

AVISO NO. 017/2023

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO Y EN LA PAGINA WEB DE ESTA ENTIDAD, LO RESUELTO EN FALLO DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDO POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA 15022022-117, ADELANTADA POR INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA COLOMBIANA, CON RELACIÓN A LA MOTONAVE "DISTINCT PLEASURE", CON MATRÍCULA 32881-07-F, CON EL FIN DE SURTIR LA NOTIFICACIÓN AL SEÑOR CRUZ GÓMEZ NELSON IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 16.358.224 Y A LA SOCIEDAD NEW WHITE LIGHT AGENCY S.A.S. OCN NIT. 901255474-0 REPRESENTA LEGALMENTE POR EL SEÑOR WILLIAM ROYO HERRERA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 9.076.978 EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y AGENTE MARÍTIMO RESPECTIVAMENTE DE LA MOTONAVE EN COMENTO. TODA VEZ QUE, EL OFICIO DE NOTIFICACIÓN POR AVISO ENVIADO FUERON DEVUELTOS POR LA EMPRESA DE 472 CON LA ANOTACIÓN DEVOLUCIÓN, POR LO TANTO, SE ESTABLECE QUE SE DESCONOCE LA DIRECCIÓN DEL INVESTIGADO, CORREO ELECTRÓNICO Y CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN ACTUAL.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO: **PRIMERO:** DECLARAR RESPONSABLE AL SEÑOR, CRUZ GÓMEZ NELSON, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 16.358.224 Y A LA SOCIEDAD "NEW WHITE LIGHT AGENCY S.A.S" CON NIT 901255474-0, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR, WILLIAM ROYO HERRERA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 9.076.978, EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y AGENTE MARÍTIMO, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA "DISTINCT PLEASURE" CON MATRÍCULA NO. 32881-07-F DE BANDERA PANAMEÑA, POR INCURRIR EN LA INFRACCIÓN CONTEMPLADA EN LA RESOLUCIÓN 386 DE 2012 (COMPILADA EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO 7-REMAC-7), CÓDIGO NO. 31 "NO ATENDER LAS RECOMENDACIONES QUE EMITE LA CAPITANÍA DE PUERTO MEDIANTE CIRCULARES, AVISOS, ÓRDENES VERBALES Y DEMÁS MEDIOS DE COMUNICACIÓN", DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO.

SEGUNDO: IMPONER A TÍTULO DE SANCIÓN AL SEÑOR, CRUZ GÓMEZ NELSON, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 16.358.224 Y A LA SOCIEDAD "NEW WHITE LIGHT AGENCY S.A.S" CON NIT 901255474-0, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR, WILLIAM ROYO HERRERA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 9.076.978, EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y AGENTE MARÍTIMO, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA "DISTINCT PLEASURE" CON MATRÍCULA NO. 32881-07-F DE BANDERA PANAMEÑA, MULTA DE UN (1.00) SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE PARA EL AÑO 2022, LA CUAL ASCIENDE A "UN MILLONES DE PESOS" (\$1.000.000), QUE EN UVT EQUIVALE A 26.31, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO.

PARAGRAFO: MEDIANTE LA LEY 1955 DE 2019, EN LA CUAL SE DETERMINÓ EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022, EL ARTÍCULO 49, ORDENÓ REALIZAR A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2020 TODOS LOS COBROS, SANCIONES, MULTAS, TASAS, TARIFAS Y ESTAMPILLAS, ACTUALMENTE DENOMINADOS Y ESTABLECIDOS CON BASE EN EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (SMMLV), CALCULADOS CON BASE EN SU EQUIVALENCIA EN TÉRMINOS DE LA UNIDAD DE VALOR TRIBUTARIO (UVT).

TERCERO: TENGASE COMO, CANCELADA LA MULA IMPUESTA A PARTIR DE SOPORTE DE CONSIGNACIÓN APORTADO DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2022, A LA CUENTA CON NÚMERO DE CONVENIO 12823 A NOMBRE DE LA "DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA" DE LA ENTIDAD BANCOLOMBIA Y POR EL MONTO DE UN MILLON DE PESOS M/CTE (\$1.000.000).

CUARTO: NOTIFICAR PORSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO AL SEÑOR, CRUZ GOMEZ NELSON, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANIA NO. 16.358.224 Y A LA SOCIEDAD "NEW WHITE LIGHT AGENCY S.A.S" CON NIT 901255474-0, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR, WILLIAM ROYO HERRERA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 9.076.978, EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y AGENTE MARÍTIMO, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA "DISTINCT PLEASURE CON MATRÍCULA NO. 32881-07-F DE BANDERA PANAMEÑA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

QUINTO: CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ

(10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. DADA EN CARTAGENA, FDO CAPITÁN DE NAVÍO JAVIER ENRIQUE GÓMEZ TORRES, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY TRES (03) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 17:00 HORAS DEL DÍA NUEVE (09) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).


CELIA MARÍA JIMÉNEZ SÁNCHEZ
ASESORA JURIDICA CP05

"Consolidemos nuestro país marítimo"
Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D.C.
Teléfono (1) 220 0490. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670
Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

A2-00-FOR-015-V1